DECRETO 26 DE 2023

(enero 12)

D.O. 52.275, enero 12 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Planta de Personal de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC)

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el literal h) del artículo 61, 91 y 97 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 14 del Decreto número 1792 de 2000 y artículo 53 del Decreto número 091 de 2007,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 22 de noviembre de 2022, el Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana Iván Delascar Hidalgo Giraldo, Gerente General de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC), presentó su renuncia al cargo mencionado, a partir de la comunicación del respectivo acto administrativo.

Que a través de memorando número 012241-MDN-DWGSED del 6 de diciembre de 2022, la doctora Elsa Piedad Morales Bernal, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó encargar del Despacho de la Gerencia de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC), al Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Juan Diego Páez González, sin perjuicio de sus funciones como Subgerente de la misma entidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el señor Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana Iván Delascar Hidalgo Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía número 16776192, al empleo de libre nombramiento y remoción, Gerente de Entidad Descentralizada Vinculada al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21, de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC), a partir de la fecha.

Artículo 2°. Encargar al señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Juan Diego Páez González, identificado con la cédula de ciudadanía número 80492632, del empleo de libre nombramiento y remoción, Gerente de Entidad Descentralizada Vinculada al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21, de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC), por cumplir los requisitos mínimos exigidos para el cargo, a partir de la fecha, sin perjuicio de sus funciones como Subgerente de la misma entidad.

Artículo 3°. Comunicar el presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su· publicación y surte efectos fiscales, a partir de su comunicación y posesión, respectivamente.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de enero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Iván Velásquez Gómez.